



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria - Pleno Municipal. 25.junio. 2008  
**DIARIO DE SESIONES**

**8/2008**

**DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2008**

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día veinticinco de junio de dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael J Lillo Tormo	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D. Victoriano López López	PP
D <sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D <sup>a</sup> Francisca Asensi Juan	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D <sup>a</sup> Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D. José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> José Martínez Villodre	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D <sup>a</sup> Manuela Marques Crespo	PSOE
D. José Juan Beviá Crespo	EU
D <sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz	EU

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario Acctal. de la Corporación, D. Armando Etayo Alcalde. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Brotons Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

*ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL*

2. ADAPTACIÓN DE LA TARIFA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS DEL NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (EXP. CO 15/05) A LA LEY 44/2006, DE 29 DE DICIEMBRE DE MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS.

*ECONOMÍA*

3. SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO DE LAS CALLES ABETO Y ALIAGA.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria - Pleno Municipal. 25.junio. 2008  
**DIARIO DE SESIONES**

4. APROBACIÓN EXPEDIENTE Nº 2/2008 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL AYUNTAMIENTO
5. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2008 DEL OAL CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y DANZA.
6. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2008

**TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS**

7. ESTUDIO DE DETALLE (CON ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA) DE LAS MANZANAS 1 Y 2 EA 6 DE LA UE 57 (ANTIGUA FÁBRICA DE FIBROTUBO).

**OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS**

8. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

9. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES
  - SOBRE EFECTIVIDAD DEDICACIÓN PARCIAL CONCEJAL RR.HH
  - DICTADOS DESDE EL 23 DE MAYO A 19 DE JUNIO
10. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES
11. MOCIONES, EN SU CASO.
12. RUEGOS Y PREGUNTAS

**Sra.Alcaldesa:** Buenos días... buenos días... ¡por favor! Damos comienzo a la convocatoria de la sesión ordinaria del pleno de 25 de junio de 2008.

**1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El primer punto del orden del día es la aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior y me indica el secretario, con la siguiente corrección:

*En el punto 5º que es actualización de los planos refundidos del plan general después de la 17 modificación puntual, hay que corregir que Esquerra Unida votó en contra y no abstención como figura en el borrador del acta.*

**Sra.Alcaldesa:** ¿De acuerdo?

**Sr.Bevía:** En la página 5 del acta, en mi intervención, al final pone "... este tipo de instalaciones sean de gestión pública y para hipotecar los servicios públicos..." y debe poner "y no para hipotecar los servicios públicos..."

**Sra.Alcaldesa:** ¿Alguna otra corrección? (...) Pues ¿con esas correcciones se aprueba el acta? ¿Votos a favor? (...) Queda aprobada.

**ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL**

**2. ADAPTACIÓN DE LA TARIFA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS DEL NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (EXP. CO 15/05) A LA LEY 44/2006, DE 29 DE DICIEMBRE DE MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS.**

*El Secretario da lectura, en extracto a la propuesta.*

**Sra.Alcaldesa:** ¿Alguna intervención? ¿Sr.Bevía?

**D. José Juan Beviá Crespo (EU):** Muchas gracias. Esquerra Unida va a votar abstención en este punto, porque si bien estamos a favor de esta adaptación de la tarifa de aparcamiento del mercado municipal a la ley 44/2006, que mejora la protección de los consumidores y usuarios, estamos en contra del modelo tarifario, como ya expusimos en el pasado pleno, en el que se traía a aprobación el reglamento de régimen interno de explotación. Y todo en base a nuestra filosofía política para este



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria - Pleno Municipal. 25.junio. 2008  
**DIARIO DE SESIONES**

tipo de instalaciones, que creemos que deben ser de gestión pública y no creemos en la inadecuada postura de hipotecar los servicios públicos a intereses privados en contraprestación de la financiación de las obras que luego revierten en los bolsillos de nuestros ciudadanos con el pago de la tarifa de por su uso.

El nuevo ayuntamiento es un edificio necesario para nuestro municipio pero el sistema de financiación para realizarlo, como es la explotación de la gestión del aparcamiento no puede tener nuestro consentimiento. Además, este parking no es otra cosa que la consecución de una política del Partido Popular de destrucción de las plazas gratuitas de aparcamiento en el centro urbano

El Partido Popular ha eliminado todos los aparcamientos en las calles del centro urbano tradicional: unas ochocientas plazas, con lo cual todos los vecinos han sido perjudicados, y en su lugar se han creado dos parking privados: el del mercado y el del futuro Ayuntamiento, además de algún otro como el de la calle San José. El Partido Popular con esta política no ha mejorado la calidad de vida de los vecinos de esas calles, que antes podían aparcar el coche en la puerta de su casa; ahora se ven obligados a comprar una plaza de aparcamiento

Otro efecto negativo de esta medida de supresión de aparcamientos en las calles, es la incidencia negativa sobre el pequeño comercio del casco tradicional, como demuestran todas las experiencias en este sentido, en que el consumidor se vea imposibilitado de aparcar unos momentos para realizar una compra en los comercios tradicionales; lo va a disuadir de realizar un desplazamiento para efectuar su pequeña compra. Cuando el consumidor necesite el coche para salir de su lugar de residencia se dirigirá a otro lugar con un aparcamiento más fácil y gratuito, es decir a cualquier centro comercial.

Esquerra Unida siempre va a estar del lado del comercio tradicional y estimamos, ya para terminar, que se debería promover un acuerdo con el concesionario de la explotación del aparcamiento, tanto del nuevo Ayuntamiento como del Mercado, para la bonificación del estacionamiento a compradores en pequeños comercios del área si realmente se quiere proteger y potenciar a este comercio. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿Alguna otra intervención, Sr. Lillo?

**D. Rafael J Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo:** Sí, gracias, buenas tardes. Bueno, yo era por comentarle al Sr. Bevia de que la destrucción de aparcamientos, o sea, por cada plaza de aparcamiento que usted dice que se ha destruido se han generado catorce; se ha reactivado, como en la Avenida, como en Pintor Picasso con plazas alternativas subterráneas, pero además, en toda la periferia del casco tradicional se han creado más de cuatro mil plazas de aparcamiento, que están ahí, ya las he enumerado muchas veces aquí en los plenos pero se las puedo volver a enumerar, o sea que, entonces la destrucción no... Lo que sí lamentamos, como usted ha dicho, que antes se podía aparcar cada uno a la puerta de su casa y ahora, desgraciadamente, porque hay muchos vehículos, y aunque se pudiera aparcar, dudo que alguien pueda aparcar en la puerta de su casa. Gracias.

**Sr. Beviá...** yo no he dicho... yo solamente he dicho que se ha destruido en el casco tradicional... yo sé que se han hecho parkings disuasorios en los extrarradios... yo solamente he dicho que se ha destruido mucho aparcamiento en el centro y se ha



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria - Pleno Municipal. 25.junio. 2008  
**DIARIO DE SESIONES**

cambiado por parking pagando, o sea, la gente que aparcaba antes, prácticamente a la puerta de su casa, ahora tiene que aparcar pagando o comprándose una plaza de garaje, eso es lo que he dicho.

**Sr.Lillo...** usted ha dicho lo que ha dicho pero yo también he dicho lo que he dicho: que se han creado muchas más plazas de las que, como usted dice, se han destruido, y se han creado en aquellos sitios donde se pueden crear plazas gratuitas y en superficie, en el casco tradicional, si usted entiende que hay alguna otra fórmula para crear plazas de aparcamiento gratuitas pues demuéstrela.

**Sra.Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr.Bevía, a mí me ha hecho usted casi ganas de llorar, de verdad, porque... es verdad... ¿a quien no le gustaría que todos los servicios, en los ayuntamientos, tuvieran posibilidades presupuestarias para que fueran servicios públicos y gratuitos -y además de esto, dos huevos duros- como decía aquél, pero claro, desgraciadamente...

Primero tenemos que tener claro una cosa: los centros de las ciudades si los queremos para los ciudadanos o le damos prioridad al vehículo. Ustedes, en un momento tienen un discurso y ahora usted tiene otro. Hay que saber... primero, nosotros apostamos porque los cascos históricos, como hacen, yo creo que todas o la mayoría de las ciudades europeas se está ganando para el ciudadano, para el peatón. Creemos que estas medidas, además, estamos convencidos, de que no perjudican al comercio, sino, todo lo contrario, lo benefician y el comerciante, que para eso es comerciante y tiene intuición comercial y aquí hay algunos comerciantes que ya la están poniendo en práctica y articulan la forma de que sus clientes no les suponga una cortapisa este tipo de aparcamientos, porque ellos se lo facilitan y se lo dan gratuito. Hay muchos comerciantes que a sus clientes les dan el ticket del ayuntamiento, porque les interesa. Así yo creo que está la mayoría de ciudades europeas y debemos, no sólo de recriminar, si no de sentirnos orgullosos de que San Vicente, en el casco histórico, estemos recuperando espacio para el ciudadano, que tengamos unos aparcamientos en el centro de la ciudad y que eso hace que el comercio local se revitalice, yo creo que, a la vista está, que los comerciantes, a pesar del mal momento económico actual, pues yo creo que a ellos se les beneficia este tipo de actuaciones, pero yo estoy de acuerdo con usted, a mí me gustaría, de verdad, que estas actuaciones las pudiéramos hacer desde el presupuesto municipal y, además, darlo gratis, pero hasta ahora no hemos encontrado ninguna fórmula que pudiera cubrir ese espacio de hacerlo con dinero de todos los ciudadanos y, además, regalar ese aparcamiento. Si alguna vez fuera posible, no dude usted que lo haríamos, pero así lo están haciendo la mayoría de los pueblos y de las ciudades que quieren dar ese servicio a sus ciudadanos. Lo están haciendo en casi todo el mundo y, por supuesto, la mayoría de pueblos, de un signo político o de otro, lo están haciendo así, por concesión, sería mucho mejor lo otro, que duda cabe, pero, como dice aquél, cada uno tiene el dinero que tiene y entonces hay que buscar fórmulas imaginativas y ésta es una, la concesión, y lo está haciendo el gobierno autonómico en muchas de sus obras y el gobierno central en muchas de sus obras; están haciendo concesiones, llámense peajes en sombra, llámense de todos ademanos, llámense como se llamen, pero esto es así y no somos los malos de la película, que yo no quiero que usted... se quede usted como que somos los malos de la película, yo creo que en San Vicente hemos conseguido dos aparcamientos con un importante número de plazas que da servicio al casco histórico y, además, se ha ganado espacio para el ciudadano. Muchas gracias.

Pasamos a votación el punto ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) Pues queda aprobado el punto.



*Votación:* Se aprueba por mayoría, de 12 votos a favor (PP) y 9 abstenciones (7 PSOE, 2 EU)

ECONOMÍA

**3. SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO DE LAS CALLES ABETO Y ALIAGA.**

*El Secretario da lectura, en extracto a la propuesta.*

**Sra.Alcaldesa:** ¿Pasamos a votación del punto? ¿Votos a favor? (...) Queda aprobada la subsanación.

*Votación:* Se aprueba por unanimidad

**4. APROBACIÓN EXPEDIENTE Nº 2/2008 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL AYUNTAMIENTO**

*El Secretario da lectura, en extracto a la propuesta.*

**D.Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda.** Muchas gracias Sra.Alcaldesa. Únicamente la intervención es... aunque lo dice la moción de forma muy expresa, muy concisa, pero significar que este reconocimiento extrajudicial de créditos se trata de facturas que han llegado a intervención municipal una vez iniciado el ejercicio 2008 que, por tanto, como corresponden a gastos efectuados realmente en el ejercicio 2007 no pudieron ser contabilizadas en su momento. Se ha esperado la liquidación del presupuesto y con la incorporación de los remanentes de crédito del año 2007 se va a proceder a su reconocimiento.

Todos estos gastos tuvieron suficiente consignación en el año anterior, lo que sucede es que las facturas llegaron después, es decir, no se trata de gastos por encima de las previsiones presupuestarias del año 2007, sino de un simple desfase en la recepción de las facturas, excepto una pequeña partida de 12.000 euros que, efectivamente, se quedó sin consignación, el resto, de 460.000 euros aproximadamente, en casi su totalidad, corresponden a gastos con consignación presupuestaria del año anterior.

**Sra.Alcaldesa:** Muchas gracias ¿alguna intervención? ¿Sr.Bevíá?

**D. José Juan Beviá Crespo, EU:** Bueno, Esquerra Unida vuelve a reiterar sus manifestaciones, como ya hicimos en la aprobación de los presupuestos el año pasado.

Conocedores de este desfase producido por las fechas de las facturas a la hora del cierre del ejercicio, ustedes siempre utilizan en los presupuestos estas partidas y las presupuestan para el año siguiente a la baja para poder cuadrar los presupuestos, pero este año tenemos la gravedad de que no hay suficiente remanente del pasado año para cubrir la totalidad de estas facturas y tenemos que echar mano del presupuesto de este año.

Esquerra Unida cree necesaria la urgencia de que el Partido Popular sea consciente del despilfarro en el gasto de energía eléctrica que está sufriendo el municipio, ya que en este punto van a aprobarse unos ciento cuarenta mil euros de más de lo presupuestado el año pasado, para hacer frente a las diferentes facturas



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria - Pleno Municipal. 25.junio. 2008  
**DIARIO DE SESIONES**

presentadas y que se van a financiar con remanente del año pasado. A esto tenemos que sumar la gravedad de que las previsiones nos hablan de una subida de casi el 20% para este año en la factura eléctrica

El pasado año Esquerra Unida presentó, en pleno, una serie de medidas para controlar el gasto en energía eléctrica con la recomendación de la Federación Española y Municipios y Provincias para adecuarse al las nuevas tarifas eléctricas y aprovechar los adelantos técnicos que, en materia de ahorro, se ofrecen. También presentamos una moción sobre el ahorro energético y el fomento de las energías renovables que contemplaba un plan estratégico de ahorro energético pero, como en la mayoría de ocasiones, ésta no pasó la urgencia por el voto en contra del Partido Popular. Gracias.

**D.Rufino Selva Guerrero, PSOE:** Gracias. El grupo Socialista vamos a manifestarnos nuevamente, al igual que hicimos en el primer expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, en contra, no con ello, si que queremos matizarlo y por eso hacemos esta intervención, estamos en contra que se paguen esas facturas, que si bien ha dicho el Concejal de Hacienda no suponen un desfase presupuestario y hay que pagarlas porque son gastos que han llegado después con las facturas, pues esperamos que, de igual modo, reconozcan el punto siguiente, pues que si que van a haber desfases en lo que es la modificación de créditos del presupuesto, que será la primera vez.

**Sra.Alcaldesa:** ¿Sr.Marco?

**Sr.Marco:** Un también muy breve turno de réplica. Yo lo que quisiera que quedara claro en este expediente es que las facturas que ahora se van a aprobar, cuyo reconocimiento se va a solicitar, son gastos que el año anterior tenían suficiente consignación presupuestaria; al llegar tarde a intervención no pueden reconocerse con cargo a créditos del año pasado; se van a reconocer, por una parte con remanentes de crédito que se incorporan del año anterior, es decir con los sobrantes que se incorporaron del año anterior, por lo tanto, esas, concretamente 309.000 euros, se van a hacer con cargo con cargo a remanentes, el resto se ha procedido, en un importe de 155.000, de los cuales veremos a continuación en el siguiente punto que eso va a tener una repercusión presupuestaria en 2008; 155.000 se van a hacer cargo con cargo a créditos del ejercicio 2008. Ahora bien, puesto que esas partidas de 2008 van a mermarse por facturas del año anterior, lo que hacemos en el siguiente expediente de suplemento de crédito es que, con cargo a los remanentes del año anterior, vamos a suplementarlas para que las partidas del 2008 no sufran merma, eso es lo que vamos a hacer.

Ustedes piensen lo que quiera, pero la técnica presupuestaria que estamos intentando seguir es que cada ejercicio soporte sus respectivos gastos. Creo que eso es una buena medida de disciplina presupuestaria.

**Sra.Alcaldesa:** Muchas gracias. Pasamos a votar el punto. ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) Queda aprobado.

*Votación:* Se aprueba por mayoría de 12 votos a favor (PP) y 9 votos en contra (7 PSOE, 2 EU)

**5. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2008 DEL OAL CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y DANZA.**





*El Secretario da lectura, en extracto a la propuesta.*

**Sra.Alcaldesa:** De la misma manera, la explicación que se ha dado en el otro punto creo que vale para éste, o sea, que si no hay ninguna observación o no se quiere ninguna intervención... ¿alguna intervención? Pues entonces pasamos a votar el punto ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? Queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 12 votos a favor (PP) y 9 abstenciones (7 PSOE, 2 EU)

## **6. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2008**

*El Secretario da lectura, en extracto a la propuesta.*

**Sra.Alcaldesa:** Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda:** Muchas gracias. En este expediente de suplementos de crédito, debemos distinguir tres partes fundamentales: la primera se ha hecho alusión a ella en el punto anterior, aquellas partidas presupuestarias del capítulo II, Compra de bienes y servicios, que han sufrido merma porque han soportado facturas en reconocimiento extrajudicial de créditos del año anterior van a ser suplementadas, en concreto, un total de 122.000 euros.

El II Capítulo se refiere a transferencias de capital, perdón, de transferencias corrientes. Se trata de la Transferencia al Consorcio de bomberos, comunicado el pasado mes de enero por 33.000 euros.

El III Capítulo de Inversiones y transferencias de capital, merece el siguiente desglose: en inversiones reales destaca la partida para la urbanización del Camí del Mahonés que, además de incorporar al crédito un millón de euros que ya venía de ejercicio anteriores, se incrementa en 350.000 para hacer frente a las modificaciones de la obra, el contrato y la liquidación definitiva.

Además, hay una partida importante para urbanismo comercial, que se trata de un proyecto subvencionado, por lo menos hemos solicitado la subvención, por la Conselleria de Comercio, para urbanismo comercial de la calle Pintor Sorolla. El proyecto tendrá un montante total de un millón de euros, financiado, probablemente, en un 70% por la Conselleria y el resto por el ayuntamiento; se ejecutará en dos años y este año hay que consignar, al menos, el 10% a realizar antes de que termine el ejercicio, por eso se consignan 94.000 euros.

El resto se trata de liquidaciones de obras que ya están finalizadas o a punto de finalizar y en el capítulo de transferencias de capital, destacar, además de la transferencia que hay que realizar a la Mancomunidad para la ejecución de la calle Joaquín Blume, dos transferencias que hay que realizar a la Diputación Provincial, una por la conexión del barrio Santa Isabel-Haygón y otra por el Camí del Mahonés, la liquidación por el Camí del Mahonés; es un incremento de obra producido en el Camí del Mahonés.

Yo quiero hacer referencia a que en algún pleno anterior se ha hecho mención a las obras, a las transferencias, a las subvenciones que la Diputación Provincial no había concedido al ayuntamiento. En este caso sería justo hacer mención, y de ahí este suplemento de crédito, a que las obras que ahora venimos a presupuestar suponen una inversión de la diputación provincial; en el caso de la conexión del barrio Santa Isabel-Haygón, el proyecto total es de 807.000 euros, financiando la Diputación Provincial, en dos años, el primer ejercicio 217.000 y el siguiente 253.000. Y en el segundo caso la obra que ahora termina de ejecutarse, del Camí del Mahonés, la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria - Pleno Municipal. 25.junio. 2008  
**DIARIO DE SESIONES**

Diputación hizo una aportación del 60% de un total de una obra de 758.000 euros; se trata de 25.000 euros que vamos a presupuestar para financiar esa finalización de obra. Por tanto reconocer, dicho sea de paso, el esfuerzo inversor que está realizando la Diputación Provincial en el municipio de San Vicente.

**Sra.Alcaldesa:** Muchas gracias ¿intervenciones? ¿Sr.Bevιά?

**D.José Juan Beviá Crespo (EU)** Sí, solamente decir que nosotros vamos a votar en contra de esta modificación de créditos. Estamos en junio y ya hay que modificar el presupuesto municipal y nosotros creemos que esto ya es un síntoma del tambaleo que va a tener el presupuesto de este año.

**Sra.Alcaldesa:** ¿Alguna cosa más? ¿Sr.Selva?

**D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)** Bien, gracias. En primer lugar, el grupo socialista vamos a mantener nuestra coherencia de voto negativo a esta modificación de créditos que complementan el presupuesto municipal para este año 2008, en el cual ya manifestamos nuestro voto en contra; no entender como el Concejal de Hacienda pues se refiere a lo que son reconocimientos extrajudiciales de crédito como desfase y ahora no define una modificación del presupuesto como desfase, sino como simplemente un desajuste, un suplemento de créditos de partidas donde, evidentemente, el crédito no existe o ha sido insuficiente.

Nos preocupa, además, cómo se ha llegado a liquidar gastos que quedaban pendientes de certificar, como obras importantes, como la del Camino del Mahonés o para atender a aquellos gastos relativos a la redacción del proyecto del velódromo y la liquidación de las obras de la Almazara, así, como ya comentamos en la Comisión Informativa que es lo que va a pasar y esperemos que con esto se agilice lo que es el Plan Parcial Els Petits, porque se elimina la partida que se presupuestó a este efecto.

**Sra.Alcaldesa:** ¿Sr.Marco?

**Sr.Marco:** Utilizo el turno para aclarar, respecto a las inversiones, que ninguna de las obras que estamos consignando los créditos aquí ha podido aprobarse el reconocimiento del gasto; estamos aprobando ahora la partida presupuestaria, es decir que no hay que confundir el reconocimiento extrajudicial de créditos, las partidas de inversiones con los créditos con el expediente anterior.

Respecto a la baja que se produce para la redacción del Plan Parcial Els Petits, el motivo es porque los servicios técnicos municipales se han comprometido a ejecutar la obra por sus propios medios, es decir lo van a realizar... la actuación... el proyecto, lo van a realizar los propios funcionarios municipales con un ahorro considerable, entendemos que con lo que pudiera significar el encargarlo a servicios externos, no es que el plan parcial ni el proyecto de urbanización ni el proyecto de reparcelación se vaya a abandonar; el proyecto está ahí, se va a poner en marcha sino, simplemente, que lo van a ejecutar los propios servicios municipales.

**Sra.Alcaldesa:** ¿Más intervenciones? pues si no hay más intervenciones pasamos a votar el punto. ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) Queda aprobado.

Votación: Se aprueba por mayoría de 12 votos a favor (PP) y 9 votos en contra (7 PSOE, 2 EU)





**7. ESTUDIO DE DETALLE (CON ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA) DE LAS MANZANAS 1 Y 2 EA 6 DE LA UE 57 (ANTIGUA FÁBRICA DE FIBROTUBO).**

*El Secretario da lectura, en extracto a la propuesta.*

**Sra.Alcaldesa:** ¿Intervenciones? ¿Sr.Guijarro?

**D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE):** Buenas a todos, *Bona tarda a tots*. No, brevemente, porque es un tema que ya vino... se trató en los plenos de enero de 2008 y del mes de enero también de 2007 y, bueno, ahora lo que viene es el estudio de detalle de, cómo se dice, la manzana 1 y 2 de la UE 57. Plantear que lo único que se dice por el informe del técnico es atender las alegaciones formuladas en el informe propio y que nos viene un poco a parecer que este Estudio de detalle sólo debe entenderse... porque lo que viene a decir el técnico es que ahora no se controla el cumplimiento estricto del plan en lo que se refiere a ocupación y edificabilidad, ni siquiera distancias de los bloques entre sí -luz recta mínima exigida a los huecos de las viviendas, ya que al no estar prefigurada la arquitectura ni determinada en estos huecos es imposible el control en estos momentos- según lo que dice el técnico y, bueno, pues simplemente ratificarnos en la postura que adoptamos el 31 de enero de 2007 y el 30 de enero de 2008.

Votación: Se aprueba por mayoría de 12 votos a favor (PP) y 9 votos en contra (7 PSOE, 2 EU)

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

**8. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO**

**APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2008 DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

**Sra.Alcaldesa:** ¿Votamos la urgencia? ¿Votos a favor de la urgencia? (...) Pasamos a la lectura.

*El Secretario da lectura, en extracto a la propuesta.*

**Sra.Alcaldesa:** Bueno, la explicación es la misma que en las otras modificaciones de créditos, así que si alguien quiere intervenir... esto fue tratado en el Consejo Rector de Deportes.

Si no hay intervenciones pasamos a votación. ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) Queda aprobado.

Votación: Se aprueba por mayoría de 12 votos a favor (PP) y 9 abstenciones (7 PSOE, 2 EU)

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

**9. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES  
- SOBRE EFECTIVIDAD DEDICACIÓN PARCIAL CONCEJAL RR.HH**

*El Sr. Secretario da cuenta del decreto de la Alcaldía nº 1.114/08, de 29 de mayo.*

**Sra.Alcaldesa:** Se da cuenta.

**- DICTADOS DESDE EL 22 DE MAYO A 19 DE JUNIO**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria - Pleno Municipal. 25.junio. 2008  
**DIARIO DE SESIONES**

*El Sr. Secretario da cuenta que desde el 22 de mayo hasta el 19 de junio de 2008 se han dictado 251 decretos, numerados correlativamente del 1025 al 1275.*

**Sra.Alcaldesa: Se da cuenta**

**10. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES**

*El Sr.Secretario da lectura, en extracto, de las siguientes resoluciones:*

- Sentencia Nº 198/08 del TSJ Comunidad Valenciana, dimanante del recurso apelación 89/07.

- Sentencia Nº 269/08 del TSJ Comunidad Valenciana, dimanante del recurso 857/06.

- Sentencia del TSJ Comunidad Valenciana, dimanante del recurso 535/01.

**Sra.Alcaldesa: Se da cuenta.**

**11. MOCIONES, EN SU CASO.**

*El Sr.Secretario explica que se han sustituido dos mociones presentadas por EU y PSOE sobre el orgullo gay, por una consensuada por todos los grupos políticos municipales sobre el mismo tema:*

11.1. Moción de todos los Grupos Políticos Municipales PP, PSOE y EU: APOYO AL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTB, LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES.

**Sra.Alcaldesa:** Muy bien, pues las mociones consensuadas que son...

¿Se quiere intervenir en la moción o no? Tiene la palabra

**D<sup>a</sup> Isabel Sala Leal (EU)** Gracias. Quisiera, sobre todo, agradecer a las personas que han luchado por que llegamos a este momento, que en un Pleno se pueda ver normalizada las personas con estas opciones, tanto a las personas como a las entidades, como también a los partidos políticos. Por otro lado, el tomar conciencia de que no está normalizada esta situación, las personas que toman estas opciones no está normalizado y si que pediría que esta moción sirva como punto de partida de poder hacer unas acciones positivas, lo mismo que con otros colectivos, a favor de personas que optan por parejas del mismo sexo. Gracias.

**Sra.Alcaldesa:** Muchas gracias ¿alguna otra intervención, Sr.Selva?

**D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)** Sí, gracias. El grupo socialista presentó una moción a la Comisión Informativa pasada, no es la primera vez que lo hacíamos, venimos haciéndolo ya a lo largo de la legislatura pasada con este tema, porque entendemos y también, consecuencia con lo que ha dicho la compañera de Izquierda Unida, pues queda mucho trecho por hacer. Este año, el día 28 de junio el colectivo gay ha propuesto el nombre de la visibilidad lésbica para celebrar este día. Nosotros en la moción queríamos ir un poquito más allá y por eso, incluso, nos atrevíamos a reivindicar este día, extendiendo la bandera del arco iris en el ayuntamiento como muestra de esa visibilidad lésbica que proponen los colectivos, también lo dijimos otros años, pero bueno, entendemos que por el consenso de todos los grupos pues hemos querido pues creo que es un tema importante y que entre todos llevar a cabo de un acto reivindicativo institucional como el que traemos hoy aquí. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria - Pleno Municipal. 25.junio. 2008  
**DIARIO DE SESIONES**

**Sra.Alcaldesa:** Muchas gracias. ¿El Portavoz del Partido Popular quiere intervenir?

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del PP.** Sí, bueno, yo, unirme a lo que han dicho los otros portavoces y agradecer enormemente y encarecidamente el esfuerzo de consenso que ha habido en este caso, como en algunos otros, donde creo que todos los partidos somos sensibles a poder llegar a un entendimiento, a ceder todo de nuestra parte para poder llegar a un entendimiento y mostrar a la sociedad un criterio unido con respecto a determinadas situaciones de desigualdad. Muchas gracias.

**Sra.Alcaldesa:** Entonces ¿damos por aprobada la moción? queda aprobada.

11.2. Moción Grupo Municipal EU: RECHAZO A LA ELEVACIÓN DE LA SEMANA LABORAL VIGENTE 48 HORAS.

**Sra.Alcaldesa:** ¿Pasamos a debatir esta moción? ¿esta no está consensuada?

**D.José Juan Beviá Crespo (EU)** Muy bien, Muchas gracias. En los albores del siglo XXI en que nos encontramos, se nos había prometido una sociedad del ocio, con tiempos de trabajo cortos, gracias a la implantación de nuevas tecnologías, consideración por las empresas de tomarse en serio la necesidad de conciliar la vida laboral y la vida privada, etc.

Sin embargo, se reúnen los 27 ministros de trabajo de los países que componen la Unión Europea, bajo la presidencia eslovaca y acuerdan ampliar la semana laboral de 48 a 65 horas, pasando, en el caso de España, de las actuales 40 horas del Estatuto de los Trabajadores a las referidas 65 horas semanales. Es decir, a incrementar el horario de trabajo semanal nada menos que en 17 horas en el conjunto de la UE y en 25 horas en España.

Obsérvese que ni siquiera respetan la jornada laboral máxima de 48 horas, cuyo derecho social está consagrado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desde hace nada menos que 91 años

Esta directiva europea supone una “regresión de la agenda social que acerca más Europa al siglo XIX que al siglo XXI”, sin que el argumento de que se trate de un acuerdo entre el trabajador y el empresario pueda ser considerado como un atenuante; en primer lugar, porque de todos es sabido que no existe equilibrio real si no teórico, en la relación trabajador-empresa y en segundo, porque esa medida abre la puerta a la competencia desleal y por consiguiente, más bien a corto que a largo plazo, España se verá obligada a reconsiderar su implantación si la medida es aprobada definitivamente en el Parlamento Europeo.

Finalmente, creo que no exagero si expreso la alarma social que este acuerdo ha producido en la opinión pública española y, especialmente, entre los trabajadores. Por ello estimo que no debemos permanecer callados en este plenario sobre medida tan desacertada, injusta e impopular. Muchas gracias.

**Sra.Alcaldesa:** ¿Alguna otra intervención? ¿Sr.Selva?, no



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria - Pleno Municipal. 25.junio. 2008  
**DIARIO DE SESIONES**

**D. Esteban Vallejo Muñoz (PSOE)** Francamente, no sé si lo que estamos defendiendo es la urgencia de la moción o hemos entrado directamente en la moción, en cuyo caso...

**Sra.Alcaldesa...** no, estamos defendiendo la urgencia de la moción...

**Sr.Vallejo...** ya, lo entiendo. Bien, nosotros nos adherimos a la urgencia de la moción, como hacemos en todos los casos, venga de donde venga la propuesta y más en este caso, porque nos parece interesante que este ayuntamiento apoye la postura del gobierno español frente al Parlamento Europeo que, en definitiva, va a tener que aceptar o no aceptar la resolución de la Unión Europea, que supone un franco retroceso en la agenda social de Europa y que en términos de semántica política, entiéndase que no hablamos de intensidad, si no de semántica política, nos parece grave porque nos parece volver 91 años atrás al punto en el que se aceptó la jornada laboral de 48 horas. En términos de semántica política sería como si la Unión Europea ahora dijera que los estados miembros pueden, voluntariamente, adoptar la pena de muerte, por ejemplo. Pensamos que en términos de semántica política es y he advertido que no hay que hacer comparaciones de intensidad, porque estamos hablando de semántica, estamos hablando de lo mismo, es un retroceso el derecho ya consolidado, por lo tanto apoyamos la urgencia de esta moción. Gracias.

**Sra.Alcaldesa:** Muchas gracias ¿Sr.Marco?

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal de RR HH:** Sí, igualmente creemos interesante debatir esta moción en este momento. Es un asunto candente, de actualidad y que merece su debate.

**Sra.Alcaldesa:** Entiendo que queda aprobada la urgencia de la moción por todos los grupos.

Queda aprobada la urgencia, pasamos a debatir el punto. Tiene la palabra el proponente.

**Sr.Bevía:** Bien, como ya he argumentado antes, los ministros de Trabajo de la Unión Europea han aprobado una propuesta de la presidencia eslovena que permitirá a cada Estado miembro modificar su legislación para elevar la semana laboral vigente de 48 horas hasta las 60 horas en casos generales y a 65 para ciertos colectivos como los médicos. La semana laboral máxima de 48 horas es un derecho social consagrado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) hace 91 años.

Hoy esta directiva europea, abanderada por Gran Bretaña y Alemania, amenaza con terminar con una conquista laboral de casi un siglo de duración. Es un hecho que empresas transnacionales y numerosos gobiernos europeos están empeñados en liquidar el ya recortado y devaluado modelo social europeo.

Pero esta liquidación, si se consuma, no podrá dejar de tener importantes consecuencias negativas para la estabilidad social e institucional en la Unión Europea.

La directiva de tiempo de trabajo aprobada, y pendiente de votación definitiva en el Parlamento Europeo, autoriza un alargamiento de la jornada laboral muy por encima de las 48 horas semanales mediante el único acuerdo entre el empresario y el trabajador individual. Los Estados miembros podrán modificar su legislación y permitir que los trabajadores alcancen acuerdos individuales con sus empresarios sobre la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria - Pleno Municipal. 25.junio. 2008  
**DIARIO DE SESIONES**

duración de la jornada, Este tiempo se computa como promedio durante tres meses, lo cual significa que las jornadas podrán alcanzar hasta las 78 horas.

Lo aprobado atenta contra el derecho constitucional a la negociación colectiva e introduce la posibilidad de que el trabajador renuncie a sus derechos.

En definitiva, como decimos en esta moción, lo cierto es que una medida de esta importancia supone una agresión muy grave a lo que queda del ya muy devaluado modelo social europeo. Nosotros proponemos en acuerdo manifestar el total rechazo a la elevación de la semana laboral vigente de 48 horas y exigir el mantenimiento de esta histórica conquista social, elevando al Gobierno Valenciano la solicitud de que se pronuncie ante el Gobierno de la Nación y el Parlamento Europeo. Muchas gracias

**Sra. Alcaldesa** ¿Partido socialista, entra en el debate de la moción, no debate la moción? ¿Sr. Marco?

**Sr. Marco:** Muchas gracias. Efectivamente el acuerdo del Consejo Europeo de Ministros de Empleo, de 9 de junio pasado, para modificar la directiva sobre ordenación del tiempo de trabajo está originando en nuestro país contundentes descalificaciones, considerándola como regresión social, cuestionamiento mismo del denominado modelo social europeo, llegando al extremo como al que aparece en la moción que presenta Izquierda Unida, de considerarla un atentado al derecho de negociación colectiva y una posibilidad para que el trabajador renuncie a sus derechos.

Ante reacciones de este tipo, que rozan el extremismo más radical, el Partido Popular debe, una vez más, introducir un principio de moderación en el debate, moderación que tiene que estar basada, principalmente, en plantear en su justo término la modificación que se pretende introducir, evitando intoxicar a la opinión pública mediante mensajes totalmente inexactos y carentes de toda ponderación como el que acabamos de oír en la moción.

La reforma de la directiva de tiempo de trabajo consagra la hasta ahora transitoria cláusula "opt-out" introducida en su día a petición del Reino Unido, que ofrece a los empleados la posibilidad de trabajar por encima del máximo vigente de las 48 horas semanales.

En efecto, la directiva actualmente vigente 2003/88 ya establece la posibilidad de excepciones al límite de 48 horas, mediante la negociación colectiva e igualmente autoriza a los estados miembros a permitir que las empresas puedan superar dicho límite a condición de que el trabajador, de forma individual, dé su consentimiento, añadiendo que no debe sufrir perjuicio alguno en caso de que se niegue a ello, es decir, esta normativa está vigente desde el año 2003, no es una cosa nueva.

Esta práctica es más habitual de lo que pudiera pensarse en el conjunto de la Unión Europea, especialmente en sectores como la Sanidad, trabajo a bordo de buques y plataformas en el mar, seguridad, protección, fincas urbanas, agricultura, comercios, hostelería, etc. De ahí la necesidad de regular con las debidas garantías su cobertura legal.

El Texto acordado ahora por los ministros va a regular con mayor detalle esta posibilidad y establece que el límite de las 48 horas, que sigue siendo el oficial, la jornada laboral no aumenta de las 48 horas ni un solo minuto, podrá superarse en caso de acuerdo entre el trabajador y el empresario, pero ahora siempre bajo un techo máximo que queda fijado en 60 ó 65 horas, en función de que se trate de periodos de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria - Pleno Municipal. 25.junio. 2008  
**DIARIO DE SESIONES**

guardia o no. Es decir que lo que hace el actual acuerdo del Consejo de Ministros es poner un límite a lo que antes no tenía límite.

El acuerdo deberá, además, tramitarse en el Parlamento Europeo para modificar la actual directiva. Esta actual directiva relativa a determinada ordenación del tiempo de trabajo y posteriormente requerirá una transposición al derecho nacional, puesto que se trata de una directiva no de un reglamento, es decir, el derecho nacional en España tendrá después que adaptarse para introducir esta posibilidad.

En muchos países europeos, además, con un desarrollado sistema de negociación colectiva, entre ellos, España, la posibilidad del "opt-out" a nivel individual de las 60 ó las 65 horas, en lugar del máximo de 48 no será posible si no se procede a una reforma profunda que, además, podrá, en ese momento, incrementar las garantías del sistema. Por tanto es absolutamente falso que se trate de una elevación de la jornada laboral de 48 a 60 ó 65 horas como dice la propuesta de acuerdo de Izquierda Unida. El acuerdo, además, ha sido alcanzado por la mayoría de los gobiernos de la Unión Europea con la abstención de España. El gobierno español no se ha manifestado en contra, el gobierno español se ha abstenido; después hará lo que tenga que hacer en el Parlamento Europeo, pero de momento la postura del gobierno español ante este acuerdo ha sido la abstención, lo mismo que han hecho Bélgica, Hungría, Grecia y Chipre. Por tanto ha contado con el apoyo de países de honda tradición en el desarrollo del estado social y de decidida apuesta por el modelo social europeo, como son Suecia, Holanda, Dinamarca o Alemania, por citar sólo unos ejemplos.

¿Cuál es la posición del Partido Popular en este ámbito? Pues el ámbito municipal no es, precisamente, el más adecuado para debatir este asunto. Es más propio de la responsabilidad de los gobiernos centrales y en el conjunto del espacio europeo. No obstante, lo que pide la moción es un apoyo institucional a la posición política de Izquierda Unida para influir en el Gobierno Valenciano, el Gobierno de la Nación y en el Parlamento Europeo.

Por ello, como grupo Municipal del Partido Popular, no vamos a dejar pasar la ocasión sin manifestar nuestra posición política que es la siguiente: El Partido popular cree necesario realizar determinadas reformas en nuestra economía para poder competir con éxito en una economía globalizada, entre ellas, llevar a cabo una reforma del mercado de trabajo en el que, entre otros aspectos, se debe incluir el desarrollo del concepto flexibilidad y seguridad de dicho mercado. Es un término que se acuña bajo el concepto de flexibilidad, flexiseguridad.

Para afrontar con éxito la apuesta por una economía más competitiva y productiva y, a la vez, más atenta a los ciudadanos, debemos ser capaces de mejorar, simultáneamente, las necesidades de seguridad y estabilidad de los trabajadores y la flexibilidad que requieren las empresas para adaptarse a las circunstancias competitivas cambiantes en un entorno globalizado.

El Partido Popular entiende que el mercado laboral español debe ser más flexible a la hora de conjugar oferta y demanda laboral, con unas políticas activas de empleo que garanticen trabajadores cualificados a través de la continuidad de la formación y la capacitación profesional. A través del diálogo social, en España debe hacerse realidad el binomio flexibilidad del mercado del trabajo y seguridad de los





trabajadores, que requiere un equilibrio entre derechos y responsabilidades de todas las partes.

Además, para lograr una mayor competitividad de nuestra economía y evitar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores es necesario ligar el crecimiento de los salarios a la productividad, desde la responsabilidad de los agentes económicos implicados en el marco del diálogo social.

Por consiguiente, y como resumen de lo dicho hasta aquí, no podemos manifestar nuestro apoyo a la moción, tanto por lo que supone de visión desenfocada, inexacta y falta de ponderación en el asunto como por ir en contra de las necesarias reformas económicas a introducir en la Unión Europea, siempre con el respeto de los derechos individuales de los trabajadores, la consolidación de los sindicatos y sin perjuicio de que se aumenten las garantías, tanto en el trámite parlamentario europeo como en la transposición de la directiva al derecho español. Nada más.

**Sra.Alcaldesa:** Muchas gracias. Consideramos... ¿sí, quiere intervenir?

**Sr.Bevíá.** Dejar claro que el término flexibilidad no tiene el mismo significado para usted como para nosotros, así como parece que no tiene el mismo significado los derechos laborales para su grupo como para el nuestro. Está claro, creo que estamos en posiciones totalmente contrarias.

Lo que usted ha dicho de atentar, yo creo he dicho que lo aprobado atenta contra el derecho constitucional, no creo que sea una expresión que la gente vaya a tomarse como que somos radicales o somos... yo creo que es... dentro de la lectura, no creo que, en ningún momento, nadie pueda pensar que estamos aquí alzando la voz en plan radical o algo así. Pero bueno, entiendo que usted lo pueda entender de otra manera. Que nosotros creemos que los derecho laborales, conforme nosotros lo entendemos no es igual que como lo entienden ustedes. Gracias.

**Sra.Alcaldesa:** Gracias ¿Alguna otra intervención? ¿Pasamos a votar el punto? ¿Votos a favor de la moción? (...) ¿Votos en contra? (...) Queda rechazada.

*Votación: Se deniega por mayoría de 12 votos en contra (PP) y 9 a favor (7 PSOE, 2 EU)*

#### 11. 5. Moción Grupo Municipal PSOE: PUESTA EN MARCHA DE LA LEY DE DEPENDENCIA

**Sra.Alcaldesa:** Vamos a justificar la urgencia o no urgencia ¿Sr.Vallejo? tiene la palabra.

**D.Esteban Vallejo Muñoz (PSOE):** Bien, gracias. Nosotros presentamos de nuevo una moción que tiene que ver con la Ley de Dependencia, porque creemos que ha llegado el momento de que el Gobierno Valenciano asuma que su estrategia de bloqueo a la Ley de Dependencia ya no tiene sentido, sencillamente porque todos los argumentos que está empleando ya no se pueden mantener más tiempo. Cuando se comparan los datos oficiales de todas la Comunidades Autónomas es muy difícil echar las culpas a Zapatero de que aquí estemos de una forma y en Asturias o en el País Vasco o en Andalucía estén de otra manera, por supuesto, mucho mejor que nosotros. Lo peor, con todo, es que se está jugando con los derechos de muchas personas que habían puesto sus esperanzas en esta Ley. Sería bueno que el PP



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria - Pleno Municipal. 25.junio. 2008  
**DIARIO DE SESIONES**

empezara cuanto antes a soltar el lastre del bloqueo a esta Ley, que va a tener que soltar tarde o temprano, porque, finalmente, la realidad se impone.

La urgencia de esta moción se justifica porque cada día creemos que se retiene una simple valoración. se vulnera un derecho y eso es algo que hay que atajar cuanto antes. Gracias.

**Sra.Alcaldesa:** ¿Izquierda Unida?

**D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz (EU).** Sí. Izquierda Unida está de acuerdo en la urgencia, además, es un tema que desde las preguntas distintas que hemos ido haciendo en los Plenos, estamos pendientes del seguimiento. Creemos que la Ley de Dependencia es importante, pero es mucho más importante la ejecución y votamos la urgencia de esta moción.

**Sra.Alcaldesa:** Muchas gracias

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Bueno, buenas tardes. Yo, quisiera, sobre todo, dirigir al Sr.Selva o Sr.Vallejo. Yo creo que son... dirigiéndome a ellos, son mociones muy importantes, que no se deben presentar, entiendo, o entiende esta Concejala, con una hora de anterioridad, quiero decir.

Vamos a debatir la urgencia, luego resolveremos, pero creo que es algo que se tiene que hablar en grupo, en el nuestro, me refiero, y que no ha dado tiempo y que vamos a contestarles y esta Concejala va a contestarle con todo lo que le queda hacer por el gobierno. Entonces si quieren debatimos la urgencia...

**Sra.Alcaldesa...** estamos debatiendo la urgencia...

**Sra.Genovés...**ya está debatida?... pues entonces esta concejala la propuesta es no a la urgencia, en base a estos argumentos que voy a dar:

Bueno, según la moción que exponen ustedes, ustedes hablan de que el Gobierno Valenciano, han ido valoraciones a la papelera. Voy a contestarles ¿cómo se atreven a decir que hay valoraciones que han ido a la papelera? ¿cómo se atreven a insinuar que el Gobierno Valenciano no va a atender la demanda de todos los ciudadanos en esta situación? Los estamos atendiendo desde todas las Administraciones...

**Sra.Alcaldesa...** Sra.Genovés, eso sería debatir la moción, ahora tendríamos que justificar el sí o el no a la urgencia. Los partidos han puesto encima de la Mesa que ellos consideran urgente debatir este problema que hay. Usted tiene que considerar si es urgente el debate del problema o no, pero no debatir el fondo de la cuestión, porque entonces estamos debatiendo la moción...

**Sra.Genovés...** debatimos la moción, sí a la urgencia...

**Sra.Alcaldesa...** votamos sí a la urgencia. Pues entiendo que queda aprobada la urgencia. Ahora pasamos al debate del fondo de la cuestión. El proponente tiene la palabra.

**Sr.Vallejo:** Correcto. Gracias. En 2007, fue aprobada la Ley para la Autonomía Personal y Protección de las Personas en Situación de Dependencia, que constituye un derecho universal de las personas y el cuarto pilar del Estado del Bienestar,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria - Pleno Municipal. 25.junio. 2008  
**DIARIO DE SESIONES**

equivalente en importancia a la educación o la sanidad, garantizando a las personas con discapacidad o en situación de dependencia el acceso a los servicios o prestaciones que necesiten.

Podemos considerarla como la medida de más largo alcance social adoptada en la IX legislatura por el Gobierno de España.

La aprobación de la Ley de Dependencia consolidada para todos los ciudadanos un nuevo derecho, y significa la ampliación y consolidación del Estado del Bienestar, y sobre todo ha hecho justicia con aquellas personas que tienen más necesidades atencionales, derivadas de discapacidad, envejecimiento o enfermedad crónica, siendo hasta ahora la familia la única cuidadora, creando con eso situaciones de vulnerabilidad, sobrecarga y hasta abandono. Más de 120.000 valencianos tendrán derecho a atención por encontrarse en esta situación. 120.000 familias tendrán derecho a un recurso en función del grado de dependencia reconocido después de su valoración.

La gestión de la atención a la dependencia es competencia de las Comunidades Autónomas, lo que ha motivado situaciones de desigualdad entre unos ciudadanos y otros, en función de la voluntad legislativa y ejecutiva de la Comunidad Autónoma donde se reside.

La aplicación de esta Ley en la Comunidad Valenciana se dotó para el año 2007 con un presupuesto de 21 millones de euros, y 2008 cuenta con una dotación de 85 millones. Está previsto que en 2015, nuestra Comunidad recibirá del Estado una aportación de 467 millones de euros. La Ley de Dependencia cuenta con un presupuesto propio y generará una dinámica económica positiva con la creación de 36.000 nuevos puestos de trabajo, para mujeres en su gran mayoría.

Sin embargo, desde que se aprobase en la pasada legislatura la Ley de Dependencia, la aplicación en nuestra Comunidad ha venido marcada por un injustificable retraso. La Comunidad Valenciana se encuentra en el puesto décimo sexto en el Índice de Cobertura de Servicios Sociales para personas mayores de toda España.

Las razones hasta aquí esgrimidas por quienes pretenden culpabilizar al Gobierno de España de lo que aquí ocurre, no alcanzan para explicar por qué en la provincia de Alicante sólo hay, a fecha 2 de junio pasado, según datos de INSERSO, oficiales, por tanto y se trata de un ejemplo, en la provincia de Alicante sólo hay 13 cuidadores no profesionales de personas dependientes cobrando un sueldo mensual, mientras en Almería hay 1207 personas en esta situación, 338 en Asturias, 133 en Badajoz, 203 en Ourense ó 573 en Guipúzcoa. Con datos globales y oficiales en las manos, resulta muy difícil argumentar descalificaciones que deberían afectar por igual a todas las comunidades autónomas.

Pero aunque resulta mezquino bloquear una ley para acusar y desgastar al Gobierno de España, lo realmente abominable es que se esté ignorando la necesidad de tantas personas y tantas familias desfavorecidas por el destino que habían puesto su ilusión en una Ley que parecía acercarse a sus verdaderos problemas. Hay que tener unas dosis inusitadas de insensibilidad para pasar de esa forma por encima de las personas y sus derechos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria - Pleno Municipal. 25.junio. 2008  
**DIARIO DE SESIONES**

Lo que aquí pasa con la Ley de Dependencia no está pasando en todos los sitios. 61.000 valencianos han solicitado ser valorados, pero la respuesta de la administración valenciana está suponiendo un caos que parte de la voluntad estratégica de la Conselleria de Bienestar Social. En estos momentos, casi la mitad de esas solicitudes han ido a la papelera, gracias a la truculencia del Consell, que se ha inventado y colado un silencio administrativo negativo, en virtud del cual, si pasan seis meses desde que una persona solicitó su valoración deberá volver a solicitarlo, si vive todavía, o se quedará sin ayudas. Es triste, pero es así, es real.

La estrategia del gobierno valenciano se basa en la desinformación, la desesperanza y la desidia intencionada. Una muestra de esto último: en Asturias hay seis valoradores de la dependencia por cada uno que hay en la Comunidad Valenciana. Y el gobierno socialista de Asturias ha recibido menos de un tercio que el gobierno Camps.

Más aún; de pillería puede calificarse que de los 6998 valencianos beneficiarios con derecho a prestación, 6415 corresponden a personas que ya estaban atendidas en residencias y 546 en centros de día o noche. Eso significa que el gobierno valenciano ha encontrado una manera de reducir los gastos sociales que ya tenía ahora por cuenta del Estado, porque recibe dinero por lo que ya hacía; mientras, las personas no son valoradas por orden de solicitud, como la ley y la decencia dictan, sino que una empresa privada selecciona a aquellos que ya eran atendidos por el sistema e ignora a cuantos nuevos beneficiarios puedan generar nuevos derechos.

Más aún, el Consell, por Decreto 35/2007 de 30 de marzo, determinó la presencia y participación de los Ayuntamientos en el Consejo Interterritorial, órgano que ha de supervisar, debatir y examinar el desarrollo de la Ley. A día de hoy, dicho órgano todavía no ha sido convocado.

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, y a través de su Departamento de Servicios Sociales ha recibido más de 500 solicitudes. De cómo van esos expedientes sólo hay un dato fiable, y es que diez solicitantes ya han muerto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sometemos al debate y consideración del Pleno de la Corporación, los siguientes **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Manifestar nuestra preocupación por el retraso en la valoración y escasez injustificable del número de valoradores que exige la puesta en marcha de la Ley, así como la desinformación a que están sometidas las Corporaciones Locales y por tanto, los usuarios que requieren la agilidad en la aplicación de esta Ley, al no poder acceder a un derecho por la falta de voluntad política de la Generalitat Valenciana.

**SEGUNDO:** Exigir al Consell que abandone su actitud obstruccionista y que dé respuesta a las más de 500 solicitudes tramitadas, instando a la Generalitat a agilizar la valoración y resolución de las solicitudes pendientes.

**TERCERO:** Instar a los ciudadanos y ciudadanas de San Vicente del Raspeig a presentar ante la Generalitat Valenciana y ante la Síndica de Agravios las reclamaciones oportunas por el retraso en la gestión de su expediente.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria - Pleno Municipal. 25.junio. 2008  
**DIARIO DE SESIONES**

CUARTO: Instar a la Generalitat Valenciana a convocar con carácter de urgencia, el Consejo Interterritorial a efectos de determinar, tal como establece el Decreto 35/2007 del Consell, el desarrollo de la Ley y la implicación de las Corporaciones Locales.

QUINTO: Que la Generalitat Valenciana dote con carácter de urgencia a los Ayuntamientos de los profesionales necesarios para hacer frente a los Planes Individualizados de Atención.

SEXTO: Instar a la Generalitat Valenciana a establecer mecanismos de listas de espera públicas, por registro institucional en función de peticiones de usuarios, priorizando sobre aquellas personas que en este momento no tienen recursos.

SÉPTIMO: Que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig inste al Gobierno Valenciano a eliminar la disposición adicional 11 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2008, que establece que las personas valoradas por la Generalitat deben entender que su solicitud ha sido desestimada si no han recibido respuesta en el plazo de seis meses.

OCTAVO: Remitir el contenido de esta moción a:

- Presidente de la Generalitat Valenciana.
- Conselleria de Bienestar Social
- Corts Valencianes
- Grupos Parlamentarios en las Cortes Valencianas
- Síndica de Greuges

**Dª Isabel Leal Ruiz (PSOE)** Gracias. Nosotros, Izquierda Unida, tenemos claro que en esta moción nos gustaría centrarnos en lo local, porque, al menos desde la sensibilidad que nosotros manejamos, creemos que lo importante en este caso son las personas con dependencia y los cuidadores.

Estamos y hemos ido repitiendo y los datos de la sesión anterior del pleno, en la que se nos daban las cifras, nos sensibiliza aún más, porque 569 solicitudes realizadas a fecha del pleno pasado supone para San Vicente un número alto. Es verdad que hay tres personas en un equipo pero que abarca, no sólo San Vicente sino otros dos municipios, con lo cual vemos carencias en los recursos, falta de apoyo en los cuidadores; los planes individuales es imposible que se lleven a cabo y vemos que esta ley(...) que es de gran importancia, quizás no por el gran número en el estado español, pero sí por las necesidades que las personas que acuden a la Ley de Dependencia supone, nos parece que tendríamos que tener, los políticos, una sensibilidad muy especial. Deberíamos que... esto, quiero aclarar, yo nunca, cuando afirmo algo, niego lo contrario, lo digo porque no estoy negando a nadie nada, pero si que afirmo que los políticos tenemos que estar altamente sensibilizados, seamos del color que sea, ante las carencias de las personas.

Entonces, nosotros vamos a apoyar los puntos que plantea el PSOE, eliminando el segundo, o sea, apoyaríamos el primero hasta el octavo, pero no apoyaríamos el segundo, porque creemos que si las Corporaciones no hacemos un gesto radical de apoyo, la Ley de Dependencia no va a llegar a cabo, porque son colectivos con falta de voz. Gracias.

**Sra.Alcaldesa:** Muchas gracias ¿Sra.Genovés?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria - Pleno Municipal. 25.junio. 2008  
**DIARIO DE SESIONES**

**Sra.Genovés:** Bueno, vamos a votar en contra de la moción, con los siguientes argumentos:

Decir que, como decía antes, ¿cómo se atreven a decir que hay valoraciones que han ido a la papelera? porque también, Sra.Isabel, estamos altamente sensibilizados y el Gobierno Valenciano está también altamente sensibilizado con este problema

¿Cómo se atreve a insinuar que el Gobierno Valenciano no va a atender la demanda de todos los ciudadanos en esta situación? Los estamos, además, atendiendo desde todas las administraciones.

El Gobierno Valenciano, decirle también Sr.Vallejo, que tiene la obligación de atender a todos los ciudadanos y está adecuando los programas existentes con anterioridad a la Ley, que ya prestaban un servicio a los dependientes y a sus familias.

¿Insinúa usted que debíamos haberle penalizado por haberse beneficiado anteriormente a la Ley? Estos ciudadanos que ya habían demostrado -y cito sus palabras su vulnerabilidad- ¿no merecían seguir siendo atendidos por este nuevo derecho?, que es lo que se ha hecho, seguir siendo atendidos y, además, como manifestaba el Conseller, con la financiación de 2007, que es la única que está cerrada. La financiación de 2008 no está cerrada para ninguna comunidad, se cerró el 2007 y aportó el Gobierno Valenciano el 80% del coste de los servicios que ya se estaba prestando, el 20% el Gobierno de la Nación.

Decirle, además, que me agrada poner en su conocimiento que en este momento se está agilizando todas las atenciones y dando buen servicio a todos los que solicitan las prestaciones de la dependencia, por tanto, por parte de la Administración Local y por parte de la Administración Autonómica.

Decirle que la Generalitat, saben ustedes que tenemos desde el 1 de septiembre de 2007 un personal trabajando para todos los que nos solicitan ese servicio.

Que la normativa de la Dependencia no establece prioridades en la resolución de la dependencia, sino que es el orden de entrada de la petición y así se está haciendo, de acuerdo normativa.

Nosotros entendemos que hasta el momento no se ha desestimado ninguna solicitud, por silencio. De todas formas el departamento velará para que los intereses de los ciudadanos sean atendidos adecuadamente.

Y ahora me voy a remitir a las declaraciones de la Ministra el día 20 de junio, porque usted sabe también que hay una reclamación por parte de todas las comunidades, en que los datos no están llegando bien al Gobierno, al equipo informático, a todo el aparato que tiene para contabilizar y ella mismo que dice, y efectivamente, da la razón, en declaraciones del 20 de junio, fíjese, la semana pasada: *la coordinación entre los gobiernos autonómicos y el ejecutivo central está siendo uno de los principales escollos del desarrollo de la Ley*, según reconoció ayer Mercedes Cabrera, por eso la Ministra ha puesto especial empeño en atar los 17 cabos y atajar los problemas de logística que han salido a relucir en este primer año de aplicación de la Ley, después de haberse entrevistado con los Consejeros del ramo, la ministra se va a reunir esta semana con todos otra vez de nuevo (sigo) En las reuniones mantenidas con los distintos responsables autonómicos, sobre todo de las comunidades que ya tenían en marcha un sistema de concesión de ayudas han manifestado la incompatibilidad de sus programas informáticos con los del Ministerio, de manera que por mas que ellos registran datos de personas valoradas y de prestaciones concedidas, el Ministerio no los recibe y si no los recibe no puede tenerlos en cuenta a la adjudicación de partidas presupuestarias, por ello el Ministerio ha pedido al Consejo Territorial que el Ministerio de Administraciones Públicas evalúe el sistema informático del sistema de autonomía de atención a la dependencia.





AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria - Pleno Municipal. 25.junio. 2008  
**DIARIO DE SESIONES**

¡Ahora! es cuando van a evaluar (y sigo) Según anunció Cabrera, aprobará una orden Ministerial para crear una comisión especial que analizará la gestión del sistema y comprobará si se adecua a los parámetros de eficacia, eficiencia y calidad que debe presidir cualquier situación administrativa. ¡Ahora también! (fecha 20 de junio) Luego, los errores los tiene el Ministerio.

**Sra.Alcaldesa:** ¿Quiere intervenir Sr.Vallejo?

**Sr.Vallejo:** Sí, brevemente. Bueno, primero agradecer al equipo de gobierno que se haya dado paso al debate de una cuestión que se proponía de urgencia. Agradecemos que se haya votado favorablemente la urgencia ¡con toda sinceridad! Me parece que es un ejercicio muy sano esto de debatir las propuestas y no decidir el equipo de gobierno, que tiene la mayoría, pero no, necesariamente, la razón, de que se hable o no se hable en este... vamos a decir santuario de la democracia local.

Agradecer también la manifestación de la Concejala correspondiente, respecto a que velará para que los derechos de quiénes han solicitado en San Vicente ser valorados se respeten, nos parece una aportación interesante. El resto de la intervención de la Concejala no aclara una duda muy simple que yo tengo. Yo tengo una tía que vive en Ecija, en Sevilla, y hace diez meses solicitó formar parte... tener derecho a alguna prestación de la Ley de Dependencia y cobra 486 euros exactos al mes, que utiliza para pagar a una señora que cuida de su marido, que es el dependiente y tengo otra tía en Alicante que tres meses antes que la de Ecija, que la de Sevilla pidió que se valorara a su madre y a su marido y en este momento todavía no sabe cuándo la van a valorar, eso es incontestable; eso son datos incontestables, por mucho que se hayan estropeado los ordenadores del Ministerio. Gracias.

**Sra.Alcaldesa:** Muchas gracias. Voy a intervenir en la moción, por mi doble condición de Alcaldesa y responsable provincial de los servicios sociales y, por tanto, me veo en la obligación de contestar en la moción: Yo creo que la Ley de Dependencia fue una buena ley; quisimos todos, que no la hizo el Partido Socialista, se hizo por todos los grupos, se consensuó y se aprobó con el voto de todos los grupos... sí, sí, no les dio tiempo a inventar, esto venía de atrás. Yo quiero decir que quizá esa Ley se puso en marcha un poco precipitadamente y por eso ahora tenemos esos problemas, porque fue una Ley que se aprobó en el Parlamento, no se desarrolló, se sigue sin desarrollar en su totalidad y por lo tanto pues hay estas disfunciones que todos lamentamos.

Que todos quisiéramos que la Ley de Dependencia hubiera salido con su base presupuestaria, con su carta de servicios, con su financiación, saber los dependientes que le toca a cada uno y en función de qué; el tema del copago nadie hace mención a él y está en la Ley. Todo esto, yo creo que existe una falta de información y, además, una base reguladora o presupuestaria para que se desarrolle.

Mire usted, yo estuve hace 15 ó 20 días, no recuerdo muy bien, en Valencia con el Conseller del Ramo y vinieron representantes de todos los grupos políticos, del PSOE, del Partido Popular, de Izquierda Unida y de todos los que quisieron asistir a esa convocatoria que el Conseller nos citó y se puso encima de la Mesa, pues todas estas cuestiones.

Como bien ha dicho la Concejal, en la Comunidad Valenciana tenemos cerrado el 2007 con 21 millón de euros, es cierto, es decir, lo mismo que se daba a la comunidad Valenciana en 2006 y en 2005. Es decir, que para la Ley de Dependencia ni un duro más, lo que llevamos recibiendo, más la carga de la Ley de Dependencia. En el 2008 se está debatiendo ese presupuesto o ese dinero que cualquier ley o cualquier actuación tiene que tener, tiene que tener un respaldo presupuestario, si no,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria - Pleno Municipal. 25.junio. 2008  
**DIARIO DE SESIONES**

diffícilmente lo vamos a poder llevar adelante; la comunidad valenciana, la comunidad andaluza, la comunidad de Madrid o cualquier comunidad.

Usted tiene suerte con tener su tía en Ecija y mala suerte, según usted, por tenerla en Alicante; de todas formas usted convendrá conmigo en que, seguro, alguna tendrá otra tía en Alicante que la han evaluado. Ha tenido suerte con la de Ecija y no ha tenido con la de Alicante, pero vamos, es un ejemplo muy clarividente el que usted ha puesto. A la de Alicante no le ha tocado, como seguro que en Ecija hay gente que está pendiente de evaluación y tampoco le ha tocado. Usted tuvo suerte, esto es como la lotería, tiene suerte en la de Ecija y no ha tenido suerte en la de Alicante. Seguro que hay casos al revés.

Yo quiero, de verdad, porque creo en la Ley y creo que es una buena Ley que tendremos que desarrollar y... silencio-papelera... ¡hombre! pues el Conseller lo puso muy claro y la Ministra lo ha reconocido. En esa reunión, si usted tiene ocasión de hablar con compañeros suyos que asistieron a esa reunión, el Conseller puso encima de la Mesa el problema informático que existe y yo no sé quien tira a la papelera los papeles, pero desde luego que hay y yo creo que nadie, de verdad, creo que nadie quiere tirar nada a la papelera, pero que existe un problema de tipo informático en el tema de remisión de documentación y que se está, ahora, analizando eso y que posiblemente y seguramente pues lo arreglarán, pues eso; no sólo nos los transmitió el Conseller, sino que ahora la Ministra lo pone también encima de la Mesa en la prensa.

De verdad, Asturias, un tercio de la Comunidad Valenciana. Usted sabe que tampoco podemos comparar, que la Comunidad Valenciana es una comunidad de las que mayor recepción de gente tiene, o sea, vamos a comparar con cifras de números, porque una comunidad; mire, por ejemplo, en Asturias, en verano, se pueden permitir el lujo los hospitales de dar, por ejemplo, vacaciones a muchos de sus sanitarios, de sus médicos, de sus enfermeras, porque la gente, pues se traslada a otros lugares con mejor climatología. Nosotros estamos en la costa, además de tener una recepción importante de gente que viene de otros países, pues tenemos el problema al revés, cuando llegan los meses de verano, por ejemplo en sanidad, por ponerle un ejemplo, pues tenemos que hacer al revés, reforzar las plantillas de sanitarios, de médicos, etc... porque tenemos una avalancha, simplemente muy grande de gente que nos visita, afortunadamente. Quiero decir que no me compare usted comunidades, no me compare usted comunidades que no tienen las mismas características, hay que comparar comunidades con las mismas características, aunque el problema de fondo siga siendo el mismo, o sea, el dependiente es igual de dependiente en Asturias que en la Comunidad Valenciana.

Por lo tanto, yo creo que aquí todos tenemos la culpa, o sea, los que tienen que desarrollar y poner las bases para esa ley es el gobierno central, que algo de culpa tiene, no le echemos toda la culpa a nuestro gobierno de la Comunidad Valenciana porque no la tiene, porque la ley está sin desarrollar y usted que es trabajador del ramo lo sabe mejor que yo. Así que muchas gracias y vamos a votar la moción.

¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...)

*Votación: Se deniega por 12 votos en contra (PP) y 9 a favor (PSOE 7, EU 2)*

## **12. RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **12. 1. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO**

**De D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz (EU)**

— 1. R.E. 9612, de 19 de junio



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria - Pleno Municipal. 25.junio. 2008  
**DIARIO DE SESIONES**

Teniendo conocimiento Esquerra Unida de la puesta en funcionamiento a partir del 1 de julio de la Escuela de Verano Municipal "l'Estiu Xic" y teniendo en cuenta que estas escuelas tienen como fundamento el apoyo a las familias que, por razones laborales y de falta de recursos, no pueden atender, en el horario laborales a sus hijos. Y siendo esta s escuelas un espacio lúdico y educativo que, junto con el servicio de comedor, realizan una muy buena labor social

**Preguntas**

1. ¿Cuántos niños se han matriculado este año? ¿Han quedado niños fuera de las plazas, en caso afirmativo, cuántos?

2. ¿El servicio del horario completo, incluido el comedor, qué precio supone por mes? ¿Qué porcentaje de subida del coste se ha producido este año sobre los mismos servicios en el año pasado?

3. ¿El ayuntamiento ha establecido algún tipo de ayuda para niños de familias económicamente desfavorecidas? De ser afirmativa la contestación, ¿cuántos niños se han beneficiado de estas ayudas?

**Sra.Alcaldesa:** ¿Sr.Zaplana?

**D. José Juan Zaplana López, Concejal Delegado de Deportes:** Sí, buenas tardes. A fecha de hoy, 25 de junio, se han matriculado 73 niños/niñas, si bien continúa abierta la matriculación. De momento no hay niños fuera de plazas.

Con respecto al servicio del horario, con respecto a la misma oferta del año pasado, este año la oferta, digamos que.. para poder compararla: el año pasado fue 370 euros y este año 372,14 euros, lo que supone un incremento de 2,14 euros al mes, el 0,58%.

La posibilidad que este año se abre con respecto a las posibilidades del año anterior es que se incrementa la posibilidad de flexibilidad de horarios. Hay un horario base de 9 a 2; hay una posibilidad de ampliación con comedor hasta las 4 de la tarde. Otra posibilidad de incrementar el horario por la mañana, entrando a las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde o hasta las 4 si hay comedor y una posibilidad más que es terminar a las 5, es decir, el horario máximo, digamos de la actividad, sería desde las 8 de la mañana hasta la 5 de la tarde con servicio de comida incluida. Esto no estaba el año pasado.

Con respecto a la última pregunta de las ayudas posibles que se pudieran dar. Como siempre se ha funcionado en esta escuela es desde Servicios Sociales, donde se hacen los estudios y se remiten y se derivan los que, por valoración técnica, se estiman oportunos que deben de tener cualquier tipo de ayuda. De momento no hay ninguna persona que haya solicitado este tipo de ayuda.

**Sra.Alcaldesa:** Muchas gracias ¿siguiente pregunta?

**De D. Jesús Javier Villar Notario (PSOE)**

— 2. RE. 9618, de 24 de junio

Desde la aprobación, por parte del Pleno Municipal, de la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad quisiéramos saber:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria - Pleno Municipal. 25.junio. 2008  
**DIARIO DE SESIONES**

¿Cuántas actuaciones se han realizado con las personas que incumplen dicha ordenanza, sobre todo en lo concerniente a la colocación de anuncios, carteles, etc, en farolas, fachadas y otros lugares no destinados a tal efecto?

**Sra.Alcaldesa:** ¿Sr.López?

**D. Victoriano López López:** Sí, gracias. Desde la aprobación de la ordenanza municipal se está trabajando en todos los aspectos, no solamente en lo que se refiere a la colocación de carteles y pegatinas en las farolas, sino el conjunto de todo lo que conlleva la ordenanza: en avisar, o sea, ponernos en contacto con las personas, apercibirles, darles un plazo para que no puedan decir *–nos han pillado y aquí nos pillan y aquí nos matan–* siempre evitando que tengan una mala información o una mala idea de lo que se pretende hacer.

Desde este mes contamos, porque el que mejor puede llevar a efecto esto es la policía, que es la que es determinante a la hora de sancionar; contamos con un policía y está haciendo una labor... ha abierto ya algunas sanciones y apercibimientos y tenemos un plazo que estamos viendo de... lo hemos valorado que sea el 15 de julio, donde a partir de ahí creo que hay tiempo bastante porque hemos dado comunicados por radio, por prensa, en todos el ámbitos, no solamente en éste, sino en todo el ámbito de lo que es la ordenanza.

Y referente a lo que me estás diciendo, pues sería también aplicárnoslo a los grupos políticos, algunos, pues que si que se emplean, a veces, inadecuadamente en ciertos momentos, que lo tengamos en cuenta nosotros también.

**Sra.Alcaldesa:** Muchas gracias ¿alguna otra pregunta?

#### **12-2. PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO**

**Sra.Alcaldesa:** ¿Sra.Leal?

**Dª Isabel Leal Ruiz (PSOE)** Sabiendo que a fecha 30 de mayo de este año se presentó en registro, por la asociación Comunidad Islámica de Alicante la solicitud de poder utilizar un terreno para enterramiento de las personas de estas creencias en San Vicente, a espera de que dentro de dos años se le conceda en Alicante el cementerio ¿si se había hecho... si se había contestado a este colectivo? y en caso de habersele contestado ¿cuál ha sido la contestación?. Gracias.

**D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Cementerio:** Le contestaré en el siguiente pleno. Recogeré información y ya le contesto.

**Sra.Alcaldesa:** ¿Siguiente pregunta? ¿Sr.Selva?

**D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)** Ayer, 24 de junio, se publicó en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana la resolución de 19 de junio de este año también, por parte del Conseller de Ciudadanía y Inmigración, por la que se conceden las ayudas a entidades locales para el fomento de la participación ciudadana en el ejercicio 2008. San Vicente ha sido excluida de esta subvención porque el proyecto presentado por el ayuntamiento no ha tenido la puntuación mínima requerida de 10,5 puntos.

Para el grupo municipal socialista este hecho resulta decepcionante, al igual que su actitud y las escasas actuaciones para el fomento y la potenciación de la participación ciudadana desde que gobiernan en nuestro municipio.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria - Pleno Municipal. 25.junio. 2008  
**DIARIO DE SESIONES**

Son dos preguntas, la primera de ellas es si ¿podrían indicarnos los motivos y justificaciones que han resuelto que el programa presentado sea tan mínimamente valorado y puntuado por la Consellería?

Y la segunda, concerniente a este punto, es ¿qué actuaciones concretas han previsto desarrollar desde la Concejalía de participación ciudadana para el presente año?

**Sra.Alcaldesa:** Muchas gracias

**D. José Juan Zaplana López:** Sí, le contestaré en el siguiente pleno.

**Sra.Alcaldesa:** ¿Más preguntas?

**Sr.Selva:** Sí, dos ruegos, relativos también a participación, éste lo venimos haciendo todos los años y lo volvemos a solicitar, es la realización de un gran foro local sobre participación en torno a los presupuestos municipales de 2009, entre todos los colectivos sociales de la localidad y la ampliación de las posibilidades participativas a los vecinos en este asunto.

El segundo ruego es la realización de un debate con la Alcaldesa de San Vicente y los portavoces de la oposición en el ayuntamiento de San Vicente, en torno a la participación ciudadana en la radio municipal, para intercambiar ideas, proyectos y concesiones sobre este asunto para que sean conocidas y trasladadas por los medios públicos a nuestros vecinos.

**Sra.Alcaldesa:** Muchas gracias. Tomamos nota de los ruegos.

**Sr. Selva:** Sí, son tres ó cuatro preguntas más.

El pasado 13 de marzo, el pleno de la Diputación de Alicante aprobó, entre otros asuntos, un convenio para la prestación de servicios consistentes en la recepción, registro y remisión de las comunicaciones del ciudadano, a suscribir entre la Diputación de Alicante y los Ayuntamientos. Hasta la fecha desconocemos si el Ayuntamiento lo ha suscrito, por ello les preguntamos si tienen... vamos si se ha suscrito ya dicho convenio o tienen intención de hacerlo, un convenio, repito para la recepción, registro y remisión de comunicaciones al ciudadano.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Sr. Zaplana?

**D. José Juan Zaplana López, Concejal Delegado de Participación Ciudadana:** Sí, está toda la información en Secretaría General, que están estudiando la posibilidad de adherirnos al convenio y pasará próximamente, seguramente por Pleno, consideramos que es muy oportuno el que este tipo de convenios se suscriba.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias.

**Sr. Selva:** Bueno, el ruego era ese, que se valore y se posibilite.

Siguiente pregunta va relativa a que el pasado pleno de 28 de mayo el concejal de Medio Ambiente, afirmó no tener conocimiento de las empresas contaminantes en San Vicente exceptuando CEMEX. Según un documento del registro general de entrada, con fecha 8 de mayo de 2008, es decir, anterior a dicho pleno, la entidad de saneamiento de agua, EPSA, en informe enviado a la Concejalía de Medio Ambiente, manifiesta que se han detectado actividades que realizan vertidos que pueden afectar a la empresa de depuración de aguas, enviando dicho informe también a las empresas



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria - Pleno Municipal. 25.junio. 2008  
**DIARIO DE SESIONES**

identificadas, con fecha 20 de mayo. Nuevamente la empresa de saneamiento de aguas vuelve a remitir informe sobre estas últimas incidencias detectadas, dando traslado a las propias empresas identificadas sobre los vertidos industriales la pasada semana, creo recordar. La pregunta es si el Concejal se reafirma en sus afirmaciones del pleno pasado o, en caso de tener información de las actividades contaminantes ¿se han tomado las medidas oportunas?

**D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Medio Ambiente:** Se toman siempre las medidas oportunas y muchas de ellas, de hecho, ya están resueltas. Muchas gracias.

**Sr. Selva:** Siguiendo pregunta es relativa a esta cuestión: el pasado 11 de junio, por registro general número 8.868, solicitábamos copia de dicho informe, el referido anteriormente, que todavía no se nos ha entregado, la pregunta es si podría indicarnos las causas de su no entrega y, en todo caso, hacernos copia efectiva del mismo a la mayor brevedad posible, es decir, mañana, si es posible, o podemos ir a recogerlo, si no quieren remitírnoslo por fotocopia.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien.

**Sr. Pascual:** Tomamos nota, pero no sé si podrá ser mañana.

**Sr. Selva:** Bueno, digo mañana, o a la mayor brevedad posible, nos lo remiten ustedes quiero decir.

**Sra. Alcaldesa:** Sí, si.

**Sr. Selva:** Vale, gracias. La última pregunta va relativa a ¿qué medidas se han adoptado en cuanto a los vertidos de residuos detectados por la policía autonómica en varias parcelas de San Vicente y por los cuales se han abierto diligencias por parte de la fiscalía por riesgo de incendio.

**Sra. Alcaldesa:** Pues, si le parece bien nos informamos y le contestaremos en el próximo pleno.

¿Alguna otra pregunta? pues si no hay más preguntas se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

*DILIGENCIA: Se pone para hacer constar que con esta fecha se transcribe al Libro Diario de Sesiones la correspondiente a la celebrada el 25 de junio de 2008*

*En San Vicente del Raspeig, a de julio de 2008*

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCTAL.

*Luisa Pastor Lillo.*

*Armando Etayo Alcalde*